



Asamblea General

Distr. limitada
19 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

Tema 99 c) del programa

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burundi, China, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Malawi, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Sudáfrica, Suriname, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y Zimbabwe: proyecto de decisión

Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

La Asamblea General, recordando su resolución [72/250](#), de 24 de diciembre de 2017, y otras resoluciones sobre la cuestión, decide:

- a) Acoger con beneplácito el inicio de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas encargado de examinar elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y formular recomendaciones al respecto;
- b) Acoger con beneplácito las deliberaciones en el órgano subsidiario 3 de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
- c) Incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, el subtema titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.

